MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-128-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 04 Necesidades de dotación de personal técnico temporal

CODIGO: UNSPSC 80111604

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Uno de ellos es el desarrollo del Talento Humano.

En este contexto, el sector Servicios ocupa en Colombia, el primer lugar con un 61.4% entre los otros sectores de la economía nacional. De igual modo, en el concierto internacional, el sector servicios también se encuentra en un 63% con relación a los demás sectores de la economía mundial; este hecho ha configurado una gran oferta de servicios, frente a la creciente demanda adquisitiva. De este modo, el éxito empresarial ligado a la innovación se convierte en "*el motor que impulsa el mayor avance empresarial en medio de un entorno global caracterizado por una economía más digitalizada, con mayores patrones de profundización del comercio y exigencia en la oferta de valor*".

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, actualmente la Administración Municipal de San Carlos, busca fortalecer los procesos operativos, permitiéndole desarrollar los proyectos de infraestructura de forma satisfactoria a la Secretaría de Obra Públicas, para realizar el

conjunto de tareas, acciones y medidas tendientes para la correcta operatividad de sus proyectos en lo que respecta a la ejecución de obras.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio; a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, pues el sector servicios está en segundo lugar en la variable de ingresos operacionales después de comercio.

La secretaría de Infraestructura, es uno de los ejes centrales de la Alcaldía Municipal, teniendo cuenta que en esta dependencia se desarrollan los principales proyectos constructivos que impactarán en el mejoramiento de la Calidad de vida de la población Sancarlitana, se ha evidenciado la necesidad de realizar acciones duraderas de mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura física, tanto pública como social, por ello en necesario contar con personal profesional en el área de ingeniería civil que apoye las actividades para la formulación, gestión, ejecución con la calidad y funcionalidad necesaria de los proyecto de infraestructura a ejecutar; las cuales son el instrumento mediante el cual se concretiza la visión y modelo de ordenamiento del territorio.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para esta contratación hará en consideración a su idoneidad y experiencia relacionada. Es por ello, que el Municipio de San Carlos ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo profesional, para que ejecute las diferentes actividades técnicas necesarias y priorizadas por la secretaria de Infraestructura en el área.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto, una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea formación académica superior (Tecnólogo) en el área de construcciones; priorizando el conocimiento aplicado,

habilidades, actitudes y experticias propias del área a contratar; además de las condiciones de operatividad y logística, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Para el presente proceso se requerirá experiencia mínima de doce (12) meses con respecto al acompañamiento en proyectos de obras civiles o similares al alcance contractual, además se tendrá en cuenta el conocimiento en la materia, lo que demuestra que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Tener nociones de cálculo básico y facilidad para las matemáticas.
- ✓ Tener conocimientos de las principales herramientas ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, bases de datos, etc.)
- ✓ Elaboración de presupuestos de Obra
- ✓ Tener un enfoque completo y metódico de recopilación y análisis de información
- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Conocimiento en el programa AUTOCAD
- ✓ Interpretación de Planos y Diseño: Leer e interpretar planos arquitectónicos y estructurales para la correcta ejecución.
- ✓ Conocimiento de Materiales: Entender las propiedades y usos de los materiales de construcción.
- ✓ Normativa y Seguridad: Aplicar las normas técnicas colombianas (NTC) y protocolos de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- ✓ Manejo de Software: Uso de herramientas tecnológicas e informáticas para la construcción.
- ✓ Técnicas Constructivas: Analizar y seleccionar las técnicas más adecuadas (cimentaciones, estructuras, acabados, instalaciones).
- ✓ Control de Calidad: Supervisar la calidad de materiales y la ejecución de obra

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓
- ✓ Dotes para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Ser capaz de mantenerse enfocado y en constante iniciativa de mejoramiento.
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Capacidad para formular y gestionar proyectos
- ✓ Voluntad de mantenerse al día respecto a los avances contribuyan al mejoramiento de su actividad.
- ✓ Tener buena capacidad de observación, de modo que luego pueda tener información útil sobre el rendimiento.
- ✓ Observación Detallada: Identificar deficiencias y potencialidades en la vivienda y su entorno.
- ✓ Levantamiento de Información: Recopilar datos precisos (mediciones, fotos, coordenadas) y llenado de formatos técnicos.
- ✓ Análisis y Evaluación: Interpretar la información recolectada para diagnosticar carencias y proponer soluciones viables.
- ✓ Comunicación y Empatía: Tratar con las familias, entender sus necesidades y explicar el proceso técnico.
- ✓ Manejo de Software: Herramientas de diseño (CAD) y de procesamiento de datos, según el programa
- ✓ Planificación y Programación: Elaborar cronogramas y planificar tareas para cumplir plazos.
- ✓ Presupuestación y Costos: Calcular y controlar los presupuestos de obra.
- ✓ Gestión de Contratos: Entender procesos de licitación y términos contractuales.
- ✓ Gestión de Recursos: Coordinar personal, maquinaria y equipo

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el articulo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con Titulo en educación Superior nivel ***"TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES"***, con experiencia en actividades operativas, técnicas y administrativas en el área de infraestructura, por lo que resulta idóneo y con experiencia laboral en temas relacionados al objeto del presente contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) **Apoyar en la ejecución de proyectos de construcción de espacios públicos:** Colaborar en las actividades de supervisión y ejecución de obras relacionadas con la construcción de nuevos espacios públicos y equipamientos municipales, gestionados por la Secretaría de Infraestructura, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la normativa aplicable. **b) Soporte en visitas de campo y diagnóstico técnico:** Realizar visitas técnicas de campo para evaluar el estado y las condiciones de los equipamientos públicos existentes, realizando diagnósticos detallados y proponiendo soluciones técnicas para su mantenimiento y adecuación. **c) Elaboración de presupuestos y diagnósticos técnicos**: Desarrollar los presupuestos necesarios para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura, así como realizar diagnósticos técnicos de los espacios públicos y equipamientos municipales, identificando necesidades de intervención y proponiendo estrategias de mejora. **d) Actividades adicionales acordadas con el supervisor del contrato:** Ejecutar las tareas adicionales que sean acordadas con el supervisor del contrato, siempre dentro del marco del objeto contractual y las competencias propias de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, con el fin de apoyar la adecuada implementación de los proyectos y actividades de la Secretaría de Infraestructura y Dirección de Planeación. **e)** Apoyar y orientar técnicamente desde el área de conocimiento la presentación de informes que sean requeridos ante las diferentes instituciones Gubernamentales y Nacionales, en el momento que sea necesario

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CPS-119-2024	*FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.*	$18.000.000	Contratación Directa

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CPS-266-2024	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.*	$7.500.000	Contratación Directa

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CPS-045-2025	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.*	$22.220.000 +PRORROGA $11.035.058 = $33.235.087	Contratación Directa

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CPS-244-2025	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.*	$ 9.607.017	Contratación Directa

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Admón. Municipal Concepcion	19POP-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN LA RADICACIÓN, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	$21.491.150	
Admón. Municipal Guatape	CPS021-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EL LICENCIAMIENTO Y CONTROL URBANÍSTICO, Y EL MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES CONVENIOS	$7.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Municipal Alejandria	SP-PSAG-072-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LABORES DE MANTENIMIENTO, REPARACION, REFRACCION Y SOSTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	$8.554.095	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Admón. San Rafael	CPS-065-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	$9.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Granada	006-2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GRANADA, MEDIANTE LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	$20.835.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal El Peñol	PS-370-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL MONITOREO, VERIFICACIÓN Y LA PRIORIZACIÓN DE REPARACIONES MENORES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	$10.5301.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Enero de 2026

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMÉNEZ
Secretario de Infraestructura